

MARTES, 3 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 42

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-2565 *Notificación de sentencia 667/2014 en procedimiento de juicio de faltas 2724/2014.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0002724/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000667/2015

En Santander a 12 de diciembre de 2014.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 0002724/2014, seguida por una falta contra el patrimonio contra Fernando Óscar García de Bernardo, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y María Inmaculada Espina Laborda, como denunciante.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Fernando Óscar García de Bernardo como autor criminalmente responsable de una falta de estafa, prevista y penada en el artículo 623.4 CP, a la pena de multa de 30 días con cuota de seis euros (total, 180 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, con expresa imposición de las costas.

En vía civil, Fernando Óscar García de Bernardo abonará 100 euros a María Inmaculada Espina Laborda, con aplicación del 576 LEC.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando Óscar García de Bernardo, actualmente en paradero desconocido expido el presente.

Santander, 21 de enero de 2015.

El secretario judicial,
julio Iván Antolín Muñoz.

2015/2565

CVE-2015-2565